

REF.: Deja sin efecto Resolución Exenta N° 1637 de
fecha 04 de Abril del 2014, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1861 /

SANTIAGO, 14 ABR 2014

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 1637 de fecha 04 de Abril del 2014, que re-autorizó el funcionamiento de "Instituto de Capacitación Kümelkan Limitada, (Kümelkan Ltda.)," RUT. 76.114.324-7, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 1547 de fecha 28 de Marzo del 2014, se procedió acoger recurso de reposición presentado en contra de la Resolución Exenta N° 519 de fecha 03 de febrero del 2014, que dispuso el cese de la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la Sociedad "Instituto de Capacitación Kümelkan Limitada", RUT N° 76.114.324-7 y restableciéndose su inscripción y registro.

3.- Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Dejase sin efecto la resolución Exenta N° 1637 del 04 de abril de 2014, de este Servicio Nacional, donde se reautorizo al Organismo Técnico de Capacitación "Instituto de Capacitación Kümelkan Limitada, (Kümelkan Ltda.)," RUT N° 76.114.324-7, debido que con Resolución Exenta N° 1547 de fecha 28 de marzo de 2014, se acogió recurso de reposición interpuesto por la sociedad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JVG/mpg.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos (2)
- Oficina de Partes